

Rdo-2024-00006-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho de la señora Juez informando que los demandados allegaron electrónicamente, memoriales en los que, en el primero de ellos enuncia nulidad, inserta liquidación de crédito, y en el otro adjunta igualmente liquidación y pone en conocimiento un nuevo depósito judicial.

Para lo de su conocimiento provea.

Guapotá, Santander, 3 de mayo del 2024



MARIETTA VELASCO RUIZ

Secretaria –



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Correo electrónico: j01prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Tres (3) de Mayo del dos mil Veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial que precede, y evidenciados los escritos que obran a los [pdfs 8 y 9](#) de la actuación digitalizada principal; previo a decidir lo que en derecho corresponde, se dispone poner en conocimiento el contenido de los textos enunciados en precedencia, para que dentro del término de tres días hábiles (3) contados a partir del día siguiente de la notificación por estado, el extremo activo se pronuncie al respecto.

Se dispone igualmente remitir el [link](#) a la apoderada de la parte ejecutante, para que examine en su totalidad el expediente, y

verifique lo argumentado por la pasiva.

Cumplido lo anterior pasara al Despacho nuevamente para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO MICROSITIO
PÁGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.

Nro. 034

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy SEIS (6) de MAYO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA LA MAÑANA (8:00 a.m).



MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria.-